LITORALPRESS

Fecha: 06-01-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: FLY LEVEL BARCELONA LH, AGENCIA EN CHILE

Pág. : 73
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041 | Lunes 6 de Enero de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592830

EXTRACTO

R. ALFREDO MARTIN ILLANES, abogado, Notario Público Titular de la 15ª Notaría de Santiago, Mardoqueo Fernández 201, oficinas 101 y 102, Providencia, Región Metropolitana, Certifico: Que con fecha de hoy, ante mí, debidamente apostillados, fueron protocolizados en esta Notaría bajo los Nros. 1984 (6183-2024), 1985 (6184-2024), y 1986 (6185-2024), respectivamente, los siguientes documentos: 1) Certificado del Registrador Mercantil de Barcelona, de 10-0ct-2024, que certifica que "Fly Level Barcelona LH, S.L." es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en España y vigente. 2) Escritura de elevación a público de constitución de "Fly Level Barcelona LH, S.L.", otorgada ante Notario de Madrid el 16-Jul-2024, y que contienen sus estatutos vigentes. 3) Poder General otorgado por dicha sociedad española a Rodrigo Scandar Hananías Castillo, Rut 15.401.081-5, para que la represente como agente en Chile.// Asimismo, certifico que por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2024, ante mí, Repertorio Nº 6186-2024, el agente Rodrigo Scandar Hananías Castillo, debidamente facultado, ha formulado a nombre de la citada sociedad española las declaraciones exigidas por el artículo 448 del Código de Comercio, que extractadamente son: a) "Fly Level Barcelona LH, S.L." funcionará en Chile bajo la razón social de "Fly Level Barcelona LH, Agencia en Chile", pudiendo usar como nombre de fantasía "Fly Level, Agencia en Chile" y su objeto será (i) La explotación del transporte aéreo en línea regular y no regular, de personas, equipaje, correo y mercancías de toda clase; (ii) La explotación de los servicios de asistencia técnica, operativa y comercial a aeronaves, pasajeros, carga y correo, con o sin la prestación de servicios conocidos como "handling" (manejo de equipajes); (iii) La explotación y desarrollo de sistemas informatizados de reservas y demás servicios relacionados con el transporte aéreo; (iv) La explotación y desarrollo de servicios de mantenimiento aeronáutico de motores, instrumentación y equipos auxiliares de aeronaves; (v) Los servicios de catering, limpieza y mantenimiento general de aeronaves; (vi) La realización de toda clase de actividad comercial relacionada o complementaria en el rubro del transporte aéreo comercial; y vii) La explotación de servicios de formación e instrucción en materia aeronáutica. b) Que el capital efectivo de la agencia chilena es de $9.921.200, que podrá incrementarse de acuerdo a necesidades sociales futuras, y que ingresará en dinero efectivo por cualquiera de las vías contempladas en ley chilena. c) El domicilio de la agencia de Chile será en la ciudad de Santiago. d) Que el agente o representante será Rodrigo Scandar Hananías Castillo. Santiago, 30 de diciembre de 2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl